

**EL GOBIERNO Y LA FISCALÍA SE ARTICULAN PARA ESTIGMATIZAR LA
PROTESTA Y OCULTAR LA RESPONSABILIDAD ESTATAL POR HOMICIDIOS Y
AGRESIONES EN RESPUESTA A LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA**

Documento de análisis de las cifras oficiales sobre el Balance del Paro Nacional

INDEPAZ – 10 de junio de 2021

De acuerdo con el Balance General del Paro Nacional 2021, emitido por el Ministerio de Defensa y consolidado a partir de las cifras proporcionadas por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación. Desde el 28 de abril hasta el de 4 junio,¹ se han registrado de acuerdo con las cifras de la Policía Nacional 12.478 actividades de manifestación pública distribuidas entre 862 municipios de 32 departamentos y la ciudad de Bogotá. Estas actividades están categorizadas de la siguiente manera:

- 6.328 concentraciones (aglomeraciones de más de 5 personas)
- 2.300 marchas (desplazamiento de personas a pie)
- 3.190 bloqueos (afectación a ejes viales)
- 632 movilizaciones (desplazamiento de personas en vehículos)
- 28 asambleas (menos de cinco personas aglomeradas en un lugar)

La violencia homicida en el marco del Paro.

El balance presentado por la Fiscalía General categoriza las siguientes afectaciones a la población civil: fallecimiento de civiles, civiles lesionados, y violencias de género. Hay que señalar que las cifras consolidadas presentadas por esta institución con fecha de corte hasta el 31 de mayo no incluyen información sobre presuntos responsables y se presenta de esta manera:

Civiles fallecidos

- 18 personas relacionadas con las protestas
- 9 personas que aún están en proceso de verificación
- 19 personas que no guardan nexo con las protestas

¹ Balance general Paro Nacional 2021, del 28 de abril al 04 de junio, hora de corte 23:59 horas. <https://twitter.com/mindefensa/status/1401154960843288579>

En contraste, diversas organizaciones, plataformas defensoras de derechos humanos como INDEPAZ, la ONG Temblores, PAIIS Uniandes y la campaña Defender la Libertad entre otras, han efectuado un consolidado que muestra una muy pronunciada diferencia no solo porcentual, sino también categórica con respecto a las cifras oficiales. Es así, como en el informe elaborado en conjunto por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz -INDEPAZ, la ONG Temblores y el Programa de Acción Integral por la Igualdad y la Inclusión Social- PAIIS de la Universidad de los Andes sobre la violación sistemática de la Convención Americana y los alcances jurisprudenciales de la Corte IDH con respecto al uso de la Fuerza Pública contra la sociedad civil en Colombia, en el marco de las protestas acontecidas entre el 28 de abril y al 31 de mayo de 2021 se reportan 75 personas víctimas de violencia homicida en el Paro Nacional, de las cuales 47 serían con presunta autoría de la Fuerza Pública.

En el informe presentado por Temblores ONG, PAIIS Uniandes e INDEPAZ a la CIDH el 8 de junio, se indica que, de los 75 homicidios en el marco del Paro Nacional, en 31 casos están suficientemente documentada la responsabilidad de agentes de la Policía Nacional, en otros 10 hay claros indicios de responsabilidad de agentes del ESMAD o de otros cuerpos de la Fuerza Pública y en 34 casos la autoría directa no está identificada. Se cuenta además con 6 casos de homicidios de personas aún no identificadas. (Lista completa en www.indepaz.org.co)



² Cuadro resumen general cifras consolidadas del 28 de abril al 04 de junio de 2021 por Temblores ONG, PAIIS Uniandes e INDEPAZ.

Por su parte, la Campaña defender la libertad integrada por organizaciones sociales, estudiantiles, culturales, comunales y de derechos humanos, en su Boletín informativo número 17 sobre el Paro Nacional habla de 77 personas víctimas de homicidio, presuntamente asesinadas por agentes de la Fuerza Pública y por civiles sin identificar³, estas cifras con fecha de corte al 04 de junio⁴.

El gobierno esconde los homicidios diciendo que muchos son en realidad por fuera de Paro

Es imperante evidenciar que, el uso de expresiones tales como “fallecidos civiles” para referirse al asesinato de personas en el marco de las jornadas de protestas, connota una intención de matizar discursivamente la gravedad de los hechos e incluso negar lo ocurrido, tal y como lo vienen haciendo el Presidente de la República y altos funcionarios del gobierno nacional. Sólo para citar un evento, vale recordar que el pasado 29 de mayo, el ministro de justicia Wilson Ruíz Orejuela afirmó en entrevista para el medio internacional Vice News que:

“Decir que los muertos que ha habido son exactamente como consecuencia del paro nacional es totalmente falso” (...) “muchos muertos no han sido por consecuencia del paro que ha habido. Son hechos aislados que se presentan por *riñas callejeras, por intento de hurto, de robo, etcétera*, y también hay muertos por otros diferentes sectores”⁵.

Contra la anterior afirmación están los registros hechos por varias organizaciones, entre estas INDEPAZ y Temblores ONG en los cuales se detalla la responsabilidad de agentes de la Fuerza Pública, en especial de miembros de la Policía Nacional. El gobierno y la Fiscalía quieren limitar los casos de homicidio a los que han tenido registros incontrovertibles en medio de las movilizaciones, pero desconocer aquellos que se han realizado en zonas aledañas por acciones represivas de la Fuerza Pública, en la ocupación de barrios, asedio a jóvenes cerca de los puntos de concentración o en las operaciones nocturnas en las comunas o barrios; también quiere ocultar la responsabilidad por omisión y complicidad ante la presencia homicida de particulares armados que actúan como supuesto refuerzo a las Fuerzas Armadas.

³ Indepaz y Temblores ONG han recopilado material en video enviado por distintas organizaciones y ciudadanos que dan cuenta de civiles armados con armas de fuego e incluso armas largas principalmente en el sur occidente colombiano, atacando a los manifestantes y disparando indiscriminadamente en aquiescencia con la fuerza pública.

⁴ Cifra consolidada por la campaña Defender la Libertad en su boletín informativo # 17, en este se aclara que 34 se le atribuyen a la fuerza pública y los restantes se atribuyen a civiles sin identificar. <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-17-paronacional/>

⁵ Entrevista con el ministro Wilson Ruiz realizada por el periodista David Noriega para el medio internacional Vice News <https://twitter.com/drnoriega/status/1398731300266135553>

En ese sentido, en la lista entregada a la CIDH el pasado 08 de junio de 2021 se destacan los casos de jóvenes asesinados y se presenta la lista completa indicando los nombres, lugar, fecha, presunta responsabilidad. (Ver el Informe y el Excel completo en www.indepaz.org.co)

Estigmatización con la llamada infiltración de criminales en la protesta

De otra parte, el presidente de la república ha dicho públicamente que las acciones violentas que se han desatado en el paro obedecen a una intervención e infiltración de grupos armados organizados al margen de la ley, que impulsan acciones con el fin de desestabilizar al gobierno. En distintas declaraciones el presidente Iván Duque Márquez ha hablado de terrorismo urbano de baja intensidad, de hechos vandálicos de carácter sistemático y organizados por infiltrados de los grupos armados e incluso ha afirmado que fuentes de inteligencia han informado sobre financiamiento de las disidencias de las FARC a dichos actos terroristas⁶.

Así lo afirmó este jueves el Presidente Iván Duque Márquez durante una entrevista con La W Radio, en la que valoró las expresiones pacíficas, pero condenó de manera contundente los actos de violencia y de vandalismo que ocurrieron en la jornada del paro nacional del miércoles.

De hecho, el Jefe de Estado dijo que “estos son actos de violencia que están orquestados y que estaban, además, orientados a generar una afectación a sectores específicos y a generar zozobra”.

“Yo creo que estamos ante fenómenos claros de terrorismo de baja intensidad, como se le llama en algunos lugares de Europa y, como tal, tenemos que seguir avanzando para dismantelar esas estructuras y que haya sanciones ejemplarizantes”, enfatizó el Mandatario⁷.

El presidente Iván Duque ha acuñado la calificación de terrorismo de baja intensidad para cubrir bajo una misma calificación la supuesta infiltración de la protesta por parte de grupos armados, el llamado vandalismo y los bloqueos.

⁶ Iván Márquez habría enviado US\$160.000 para financiar actividades terroristas en el paro, Revista semana artículo 29 de mayo 2021. <https://www.semana.com/nacion/articulo/ivan-marquez-habria-enviado-us160000-para-financiar-actividades-terroristas-en-el-paro/202104/>

⁷ Valoramos la expresión pacífica de la ciudadanía, pero es importante que a los vándalos se les impongan sanciones ejemplarizantes: Duque, nota de presa sitio web Presidencia de la República, publicada 29 de abril de 2021. <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/valoramos-la-expresion-pacifica-de-la-ciudadania-pero-es-importante-210429>

“Hemos visto en Cali, en los últimos dos días, hechos vandálicos sistemáticos, eso es vandalismo criminal dirigido a afectar ciertas estructuras y a generar desorden con bloqueo de vías”, aseguró el mandatario en entrevista con Luis Carlos Vélez en La FM⁸.

En el mismo sentido el Fiscal General Francisco Barbosa Delgado, informó públicamente el pasado 25 de mayo, sobre la captura de 13 presuntos integrantes de estructuras criminales organizadas que promueven actos de vandalismo y otras acciones violentas en el marco del paro, específicamente en el suroccidente del país. Entre estas personas presuntamente se habrían capturado integrantes de la red urbana de la segunda Marquetalia, de las disidencias “Carlos Patiño” y la “Dagoberto Ramos” que serían las responsables de los bloqueos y los ataques contra la Fuerza Pública. En el comunicado de la Fiscalía se lee:

La Fiscalía General de la Nación sigue poniendo en evidencia a las estructuras de crimen organizado que sabotean la protesta social y auspician hechos de violencia. En cuatro procedimientos distintos fueron capturadas 13 personas señaladas de participar en diferentes actividades ilícitas ocurridas durante el último mes en el suroccidente del país⁹.

El ente de investigación y el gobierno han pretendido presentar el decomiso de armas a particulares en las semanas de mayo como si fueran parte de la presencia de grupos disidentes o subversivos en las movilizaciones y puntos de resistencia. Así se evidencia nuevamente en las declaraciones del ministro de Defensa refiriéndose al operativo conjunto entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional - Dijín y la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos – ICE, por sus siglas en inglés, que de acuerdo con la Fiscalía General permitió desarticular una red de tráfico de armas denominada Diamante, con la captura de 25 de sus presuntos integrantes. Así lo registró la revista Semana:

⁸Duque dice que el vandalismo durante el paro nacional es “terrorismo urbano de baja intensidad”, artículo de revista Semana, 30 de abril de 2021.

<https://www.semana.com/nacion/articulo/el-presidente-ivan-duque-dice-que-el-vandalismo-durante-el-paro-nacional-es-terrorismo-urbano-de-baja-intensidad/202158/>

⁹Fiscalía General de la Nación, Golpe a las estructuras de crimen organizado que estarían auspiciando actos de vandalismo y otras acciones ilícitas en el suroccidente del país, 25 de mayo 2021.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/crimen-organizado/golpe-a-las-estructuras-de-crimen-organizado-que-estarian-auspiciando-actos-de-vandalismo-y-otras-acciones-ilicitas-en-el-suroccidente-del-pais/>

El ministro de Defensa, Diego Molano, explicó que las capturas se llevaron a cabo, luego de 29 diligencias de allanamiento en Bogotá, Medellín, Cali y Buga. “Seguiremos desarticulando la delincuencia común, a los grupos armados organizados, y a todos que alteran el orden público en el país. Como resultado del trabajo investigativo y mediante controles técnicos se logró, en articulación entre la Policía y la Fiscalía, la captura de 25 de los patrocinadores de hechos de violencia en los últimos días”, explicó.

Además, dijo que se trata de “delincuencia común organizada que tiene influencia criminal en Cali” y afirmó que “a modo de outsourcing abastecían con armas de fuego, artefactos explosivos, a los protagonistas de los últimos desmanes contra ciudadanos, manifestantes, bienes públicos, y las Infraestructuras en la ciudad, lo mismo que ataques a la fuerza pública”¹⁰.

Sin embargo, en el mismo boletín 39246¹¹ emitido por Fiscalía General el 21 de mayo, se encuentra que la estructura criminal venía delinquiendo desde abril de 2019, trayendo armamento de Estados Unidos y posteriormente lo distribuía a grupos armados ilegales u oficinas de cobro, en diferentes ciudades del país.

El más reciente informe del Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de INDEPAZ sobre PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS EN COLOMBIA¹², aporta elementos suficientes para sustentar que los resultados operacionales de la Fiscalía han sido calificados de manera descontextualizada, para intentar sostener la tesis de la infiltración de grupos disidentes o subversivos en las movilizaciones. Aserciones que han sido descalificadas en repetidas oportunidades por Camilo González Posso, comisionado civil para la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y director de INDEPAZ.

En esa misma línea estigmatizante refiriéndose a los hechos ocurridos en Popayán, el ministro de defensa Diego Molano Aponte señaló como responsables del incendio de una Unidad de Respuesta

¹⁰ Capturan a 25 personas por, presuntamente, ser promotores de actos violentos en medio del paro, artículo revista Semana, 20 de mayo de 2021. <https://www.semana.com/nacion/articulo/capturan-a-25-personas-por-presuntamente-ser-promotores-de-actos-violentos-en-medio-del-paro/202140/>

¹¹ Desarticulada estructura criminal dedicada al tráfico de armas traídas desde Estados Unidos, para proveer a grupos armados ilegales en Colombia, Boletín número 39246, publicado en el sitio web de la Fiscalía General de la Nación, 21 de mayo de 2021. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seguridad-ciudadana/desarticulada-estructura-criminal-dedicada-al-trafico-de-armas-traidas-desde-estados-unidos-para-proveer-a-grupos-armados-ilegales-en-colombia/>

¹² INFORME SOBRE PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS EN COLOMBIA, disponible en sitio web de Indepaz, publicado en agosto de 2020. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-GRUPOS-ARMADOS-2020-OCTUBRE.pdf>

Inmediata -URI, así como de un supuesto hurto de 51 fusiles a cuatro personas que identificó a treves de sus “alias”. Dichas declaraciones fueron rechazadas y desmentidas casi de manera inmediata por distintas organizaciones como INDEPAZ¹³, e incluso las mismas autoridades administrativas regionales, el gobernador del Cauca Elías Larrahondo Carabalí¹⁴ y el alcalde de Popayán cuando de manera pública y contundente descalificaron las acusaciones ya que los “alias” señalados por el ministro en realidad correspondían a los seudónimos de líderes sociales y defensores de derechos humanos descartados en la región.

Es evidente que en todos estos casos se ha intentado un montaje para estigmatizar la protesta. Pues no hay ninguna prueba ni indicio de conexión entre las detenciones de integrantes de redes del ELN o disidencias con las acciones de protesta; no hay prueba alguna que muestre a los sujetos detenidos usando armas en medio de las movilizaciones o en los actos de violencia que se han producido con ataque a bienes públicos y privados.

Además, el gobierno no puede desconocer que los bloqueos de vías en casi todos los departamentos del país han sido realizados por personas sin armas, que no se ha tenido registro de grupos armados disparando desde los puntos de resistencia, concentración en contra de la Fuerza Pública ni de persona alguna.

Este montaje para descalificar la protesta y los puntos de resistencia también queda desvirtuado con las mismas cifras institucionales que evidencian que las acciones violentas contra de la Fuerza Pública, no corresponden con acciones armadas típicas de las estructuras de crimen organizado. Es así como por ejemplo del balance del Ministerio de Defensa se extrae:

Afectaciones a la Policía Nacional,

- 2 uniformados fallecidos
- 1.253 uniformados lesionados
- 11 secuestrados (secuestro simple art 168 CPC) y/o retenidos en el Valle del Cauca

Entre los dos casos de los uniformados fallecidos se encuentran el capitán Jesús Alberto Solano Beltrán de 34 años asesinado con arma blanca el día 28 de abril en el municipio de Soacha. El

¹³ COMUNICADO INDEPAZ -POPAYÁN 15 DE MAYO DE 2021, sitio web de Indepaz, publicado el 16 de mayo de 2021. <http://www.indepaz.org.co/comunicado-indepaz-popayan-15-de-mayo-de-2021/>

¹⁴ Gobernador del Cauca rechazó el anuncio de recompensas por los responsables del vandalismo en Popayán, artículo de Infobae, 16 de mayo de 2021 <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/05/16/gobernador-del-cauca-rechazo-el-anuncio-de-recompensas-por-los-responsables-del-vandalismo-en-popayan/>

uniformado iba vestido de civil e infiltrado en las manifestaciones, como señala el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo - CAJAR¹⁵; en medio de estos hechos una turba de personas lo persigue por 10 cuadras y se produce el asesinato¹⁶. Como resultado de las investigaciones realizadas por la fiscalía, 3 jóvenes resultan judicializados. Sin embargo, los abogados defensores han denunciado serias irregularidades en el proceso como la falta de independencia judicial y garantías, así como pruebas incriminatorias e insuficientes para determinar la responsabilidad de estas personas, todo ello lleva al CAJAR a concluir que se afronta un montaje judicial. También se tiene registro del asesinato del policía Juan Sebastián Briñez de 21 años, quien hacía parte del Escuadrón móvil de carabineros de la Policía y fue atacado con arma de fuego recibiendo un disparo en el Tórax en hechos ocurridos el 22 de mayo en el sector de Calipso en Cali¹⁷ acontecimiento que se desarrolló en medio de saqueos a uno de los almacenes de la zona.

Aunque las cifras oficiales no hacen mención al respecto, es necesario destacar que un tercer agente del Estado fue asesinado, en un linchamiento criminal que se desató después de que este disparara a quemarropa y asesinara a dos jóvenes que estaban en un punto de control en Cali, en Puerto Resistencia.

Según el Fiscal General

*Fredy Bermúdez Ortiz, hoy muerto en estos mismos hechos, era un funcionario adscrito al CTI, quien de acuerdo con la información recopilada hasta este momento disparó hacía varias personas, ocasionando la muerte de unos civiles. Debe indicarse que este funcionario ingresó en el año 2012 a la institución y que en el momento de los hechos no se encontraba en cumplimiento de alguna labor propia de su función, porque estaba de descanso*¹⁸.

¹⁵Defensa devela montaje judicial que desvía investigación por homicidio contra agente de la SIJIN en Soacha, artículo en sitio web publicado el 08 de mayo de 2021.

<https://www.colectivodeabogados.org/defensa-devela-montaje-judicial-que-desvia-investigacion-por-homicidio-contra-agente-de-la-sijin-en-soacha/>

¹⁶ Capitán Solano, el asesinato de un caballero que enlutó al país, artículo del El Tiempo, 09 de mayo de 2021.

<https://www.eltiempo.com/bogota/capitan-solano-quien-era-el-policia-asesinado-en-soacha-587110>

¹⁷ Muere un patrullero de policía en Cali, es el segundo uniformado que fallece desde que comenzaron las protestas en Colombia, artículo CNN, 23 de mayo 2021.

<https://cnnespanol.cnn.com/2021/05/23/muere-policia-cali-segundo-uniformado-protestas-colombia-orix/>

¹⁸ Miembro del CTI que disparó a civiles en Cali no estaba en funciones: fiscal Barbosa, artículo del Espectador, 28 de mayo de 2021.<https://www.elespectador.com/judicial/miembro-del-cti-que-disparo-a-civiles-en-cali-no-estaba-en-funciones-fiscal-barbosa/>

Ni esta trágica y dolorosa situación, ni las de los dos policías asesinados anteriormente indicados se pueden presentar como casos de infiltración de grupos armados ilegales, ni como muestra de grupos armados en los bloqueos o mucho menos como patrón sistemático de vandalismo armado en medio de la protesta.

Del total de lesionados reportados en el informe de la policía hasta el 4 de junio, no hay una clasificación por tipo de lesiones, ni información sobre los dictámenes efectuados por Medicina Legal o los centros hospitalarios que atendieron a los uniformados; solo se señala que para dicha fecha 3 policías continuaban hospitalizados.

Otras graves violaciones contra los derechos humanos de la población civil manifestante.

No se puede negar la gravedad de distintas agresiones que se han conocido, realizadas con bombas incendiarias, entre otras modalidades. En esta categoría se encuentran los incendios de Centro de Atención Inmediata de la Policía y de la URI en Popayán. Las organizaciones y puntos de resistencia han rechazado estas acciones violentas que se han dado en el marco de confrontaciones con el ESMAD, en reacciones de ira, rabia y odio de algunos manifestantes por los asesinatos y atentados a la vida que ha caracterizado la represión policial. Los incendios de la Alcaldía de Jamundí, el parqueadero de motos en Popayán y el Palacio de Justicia de Tuluá, según la primera hipótesis de testigos en terreno, han sido situaciones criminales cometidas por personas que aprovecharon la situación de protesta y de enfrentamientos para realizar planes particulares delictivos ajenos al movimiento social.

La lectura en conjunto de los datos, proporcionados por el Ministerio de Defensa evidencia que la información suministrada no es transparente y se encuentra orientada a justificar la respuesta desproporcionada, así como el uso excesivo de la fuerza en las acciones de intervención a las protestas sociales. Buscando, además disminuir la gravedad de las afectaciones mostrando a las víctimas civiles como resultado de la respuesta defensiva por parte de los miembros de la Fuerza Pública ante los ataques de los manifestantes.

Según información de la Policía Nacional con corte a 4 de junio: 1.106 personas han resultado lesionadas en el marco del paro nacional, distribuidas en las ciudades de Bogotá, Cali, Neiva, Medellín, Bucaramanga, Pasto, Popayán, Pereira, Tuluá, Cartago y Yumbo y otros municipios del Valle del Cauca. No se hace referencia al tipo de afectaciones en específico, es decir mutilaciones, heridas oculares, entre otras, tampoco del número de personas afectadas por ciudad.

En contraposición, las organizaciones defensoras de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil como INDEPAZ, la ONG Temblores y PAIIS Uniandes se han referido a otras graves violaciones a los derechos humanos. Conforme a estas organizaciones entre el 28 de abril al 31 de mayo de 2021 se han presentado:

- 1.248 víctimas de violencia física
- 1.649 detenciones arbitrarias
- 705 intervenciones violentas de la Fuerza Pública
- 65 víctimas de heridas oculares

Por su parte, la Campaña Defender la Libertad¹⁹ reporta a 4 de junio:

- 1.246 personas heridas
- 74 por lesiones oculares,
- 87 por armas de fuego, y
- aproximadamente 158 casos de agresiones a defensores de derechos humanos.

Violencia sexual y violencias de género

De manera complementaria, la Policía Nacional informó con corte a 2 de junio 9 casos de violencia de género en el marco de las jornadas de manifestación, de los cuales 1 corresponde es funcionaria de la Policía. Al respecto, INDEPAZ, Temblores ONG y PAIIS Uniandes hasta el 31 de mayo han tenido conocimiento de 25 víctimas de violencia sexual y 6 víctimas de otras violencias violencia basadas en género. La Campaña Defender la Libertad advierte en su boletín Informativo 17: #ParoNacional, una cifra bastante alarmante y de igual forma a las cifras de las 3 primeras organizaciones, exponencialmente distante de las que reporta el balance del Ministerio de Defensa. En el citado boletín se indica que

106 personas fueron víctimas de violencias basadas en género (VBG) ejercidas por la misma institución en contra de mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa, según la Defensoría del Pueblo, entre los cuales hay 23 casos de violencia sexual. Como Campaña, tenemos registro de

¹⁹ Cifra consolidada por la campaña Defender la Libertad en su boletín informativo # 17 <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-17-paronacional/>

27 casos de VBG hacia mujeres en el marco de la protesta social que incluyen 11 casos de agresiones sexuales, que incluyen abuso sexual, tocamientos indebidos y desnudez forzada, 3 casos de violencia física a mujeres en razón del género, 9 casos de violencia psicológica que incluyen conductas de acoso sexual, amenaza de agresión sexual y hostigamiento; y 8 situaciones de abuso sexual ejercidas contra hombres²⁰.

Esta campaña y otras organizaciones como Temblores e INDEPAZ, han insistido en que los hechos que se han presentado en el marco de la protesta social son muestra de que

para las mujeres y las diversidades de género existe un riesgo diferenciado debido a las condiciones estructurales de este tipo de violencias arraigadas en nuestra sociedad. Los principales responsables de las de victimizaciones han sido en este contexto los miembros de la fuerza pública, siendo los casos más alarmantes el abuso y acoso sexual, las detenciones arbitrarias y la no separación en el marco de las detenciones de acuerdo con la identidad de género, lo cual incrementa el riesgo de tocamientos indebidos, manoseos y otras violencias sexuales²¹.

Para ilustrar cómo se han implementado estas modalidades de violencia en algunos de los casos que se han logrado conocer o que han sido denunciados públicamente, es preciso mencionar los siguientes sucesos:

- INDEPAZ, Temblores ONG y PAIIS Uniandes en su más reciente informe, exponen el Caso ocurrido el 2 de mayo en las manifestaciones desarrolladas en Palmira, Valle del Cauca²², en el que dos mujeres que relatan haber estado apoyando a los integrantes de la primera línea haciendo entrega de leche para mitigar los efectos de los gases lacrimógenos usados por la fuerza pública, fueron retenidas por agentes de la policía, agredidas física y verbalmente y sometidas a tocamientos indebidos y abusivos en el procedimiento de registro sobre sus cuerpos. Luego fueron trasladadas a un peaje donde las retuvieron de

²⁰ <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-17-paronacional/>

²¹ Así lo afirma Paulina Farfán del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos- CSPP, en la rueda de prensa virtual “Balance de derechos humanos en el marco de las movilizaciones sociales, transmitida el 28 de mayo de 2021. https://www.facebook.com/watch/live/?v=1200261997104646&ref=watch_permalink

²² Informe de Temblores ONG, Indepaz y Paiis a la CIDH sobre la violación sistemática de la Convención Americana y los alcances jurisprudenciales de la Corte IDH con respecto al uso de la fuerza pública contra la sociedad civil en Colombia, en el marco de las protestas acontecidas entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021. <http://www.indepaz.org.co/informe-de-temblores-ong-indepaz-y-paiis-a-la-cidh/>

manera irregular en una habitación y en el lugar varios uniformados aprovecharon para agredirlas mediante el uso de miradas lascivas y actos como la exhibición de los genitales con el pretexto de que hacían uso del baño cercano a la habitación donde ellas se encontraban. El informe también denuncia otros actos de tortura y advierte que la denuncia penal tuvo que ser remitida a la fiscalía en por lo menos 3 oportunidades lo cual debe ser examinado como una negligencia de la entidad para impulsar el proceso.

- El de la adolescente Alison Meléndez, una joven de 17 años que se suicidó tras haber sido víctima de abusos por parte 6 agentes del ESMAD durante las protestas del 12 de mayo en Popayán. Las agresiones que fueron perpetradas en contra de la menor fueron negadas públicamente y tachadas de falsedad por el brigadier general Ricardo Augusto Alarcón Campos²³, comandante de la Región 4 de la Policía.

Las afirmaciones del general fueron refutadas por la Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Coordinación Departamental de Paro, la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, la Red por la vida y los Derechos Humanos del Cauca y otras organizaciones del Cauca²⁴.

A su vez, la abogada representante de víctimas del caso Lizeth Montero, expresó que

“la violencia sexual y la violencia basada en género, no se configuran única y exclusivamente cuando hay acceso carnal violento. Los tocamientos indebidos, las insinuaciones, las palabras de contenido sexual o cualquier otra actividad que haga sentir a una mujer violentada en su integridad sexual constituye violencia sexual”²⁵.

²³ Policía niega violencia sexual contra joven que se suicidó en Popayán y Fiscalía investiga, artículo del Espectador, publicado el 14 de mayo de 2021.

<https://www.elespectador.com/judicial/es-una-noticia-falsa-policia-niega-abuso-de-joven-detenido-en-popayan-y-fiscalia-investiga/>

²⁴ Comunicado a la Opinión Pública emitido por la Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Coordinación Departamental de Paro, publicado en sitio web Pazcondignidad.org, 14 de mayo 2021 <https://www.pazcondignidad.org/wp-content/uploads/2021/05/Comunicado-Publico-Ante-las-declaraciones-del-Brigadier-General-Ricardo-Augusto-Alarcon-Campos-actual-comandante-de-la-Region-4-de-la-Policia-Nacional.pdf>

²⁵No solo el acceso carnal es violencia sexual: abogada de familiares de Alison, entrevista para la W radio, 24 de mayo de 2021

<https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/no-solo-el-acceso-carnal-es-violencia-sexual-abogada-de-familiares-de-alison/20210524/nota/4137477.aspx>

- El caso de la joven de 18 años Junto en Popayán, que denunció haber sido víctima de agresiones de contenido sexual por parte de agentes del ESMAD que amenazaron con violarla y la agredieron físicamente²⁶.
- El caso de tres jóvenes entre los 18 y 22 años de edad que fueron detenidos en el marco de las movilizaciones del 21 y 22 de mayo en la ciudad de Barranquilla, las víctimas fueron agredidas estando bajo custodia de la policía en la estación de Soledad y aunque las agresiones no se le atribuyen directamente a los agentes de policía, si se les acusa no solo haber permitido los vejámenes a los que fueron sometidos, sino también de haber ordenado a los reclusos que les agredieran sexualmente:

“el patrullero que nos recibió entró a las celdas y empezó a alentar a los presos diciendo que había llegado carne fresca”. A renglón seguido en la denuncia aseguran que ese mismo uniformado comenzó a gritar: “aquí están pa’ que los violen, estos son los tira piedra”²⁷

Las denuncias de este caso también denotan el riesgo diferenciado al que se encuentran expuestas las personas con identidad de género diversa pues se expone dentro de los hechos, que, en particular, una de las víctimas fue sometida a mayores abusos debido a su orientación sexual. Y más allá de este punto, todos los casos citados, alertan sobre el uso de este tipo de violencias específicamente como una forma de aleccionamiento y tortura por parte de los agentes del Estado, en razón a la actividad de protesta y participación en la movilización social de las víctimas.

Investigación e impunidad en presuntas faltas disciplinarias

Ahora bien, sobre las Investigaciones por presuntas faltas disciplinarias a miembros de la policía²⁸, el balance del Ministerio de Defensa reporta que se han abierto:

- 178 investigaciones, de las cuales 87 son por abuso de autoridad,

²⁶ “A mi hija, entre seis policías, le volvieron trizas la dignidad”: el dramático relato de una mamá en Popayán, artículo de Infobae publicado el 17 de mayo de 2021. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/05/17/a-mi-hija-entre-seis-policias-le-volvieron-trizas-la-dignidad-el-dramatico-relato-de-una-mama-en-popayan/>

²⁷Paro nacional: tres jóvenes detenidos en Barranquilla denuncian violencia sexual, artículo del Espectador, publicado el 31 de mayo del 2021. <https://www.elespectador.com/judicial/paro-nacional-tres-jovenes-detenido-en-barranquilla-denuncian-violencia-sexual/>

²⁸ Balance general Paro Nacional 2021, del 28 de abril al 04 de junio, hora de corte 23:59 horas. <https://twitter.com/mindefensa/status/1401154960843288579>

- 13 por homicidio
- 32 por agresiones físicas, 19 por lesiones personales, 2 por acoso sexual y
- 25 por otras conductas, estas últimas no se especifican claramente en el informe.

Sin embargo, respecto de las instancias de estas investigaciones hay una disparidad evidente ya que a renglón seguido el balance indica que se han abierto tan solo 127 expedientes contra integrantes de la fuerza pública en la Procuraduría General, de los cuales tan solo 3 son investigaciones disciplinarias y 124 corresponden a indagaciones preliminares. De estas últimas, 106 indagaciones han sido adelantadas por las procuradurías regionales y provinciales, 21 las adelanta la Procuraduría General, en ejercicio del poder preferente, y finalmente, 34 casos son investigados por la justicia penal militar. Hasta la fecha de elaboración de este análisis solamente se conoce de un caso en el cual la Fiscalía ha propuesto conflicto entre jurisdicciones para mantener la investigación en cabeza de la justicia ordinaria²⁹.

De otra parte, se mencionan 160 personas sobre las cuales ya se realizó imputación de cargos y se han dictado 49 medidas de aseguramiento, los delitos que se persiguen tampoco son señalados en el balance. Llama la atención que pese a que el balance indica que hay 278 casos en lo que denominan “investigación priorizada” de personas que figuran como víctimas de lesiones personales y abuso de autoridad, las investigaciones formales en la Procuraduría sean solo 3 como ya se mencionó.

De cara a este punto es necesario evidenciar nuevamente las profundas distancias entre las cifras de las organizaciones defensoras de derechos humanos y de la sociedad civil; esta constante, que va más allá de ser una simple discordancia en la información, debe ser examinada como evidencia de los mecanismos para mantener la impunidad frente a las graves violaciones y afectaciones a los derechos humanos que se han generado en el marco de las acciones represivas por parte de la fuerza pública y contra de los manifestantes.

Al respecto, INDEPAZ, la ONG Temblores y PAIIS Uniandes han registrado 3789 casos de violencia policial entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021. Así mismo, la Campaña Defender la Libertad expone en el citado boletín número 17 que posee un registro de 1304 denuncias por abusos de poder, autoridad, agresiones y violencia policial.

Además, las organizaciones y colectivos han advertido que hay una pérdida de credibilidad en los procesos que adelantan las instituciones frente a la investigación, juzgamiento y sanción, por lo que

²⁹ Respecto del caso de un joven de 19 años que de acuerdo con el comunicado de prensa murió por impacto de proyectil de arma de fuego disparado por miembros de la policía nacional en hechos ocurridos el 01 de mayo <https://twitter.com/FiscaliaCol/status/1392092036950597633>

las víctimas se abstienen de acudir a las autoridades en algunos de los casos. Entre muchas otras razones se expone la falta de independencia y garantías en los procesos, pues como ya se ha señalado, muchas de las víctimas reciben amenazas posteriores a la interposición de las denuncias.

De otra parte, no hay que dejar de lado el hecho de que los discursos institucionales que califican de manera generalizada a las violencias que se desatan en las manifestaciones como acciones vandálicas provenientes de grupos armados organizados son considerados como una forma de estigmatización a la protesta y a las personas que participan en ellas.

La desaparición forzada y la situación de las personas retenidas y confinadas en secreto y en sitios desconocidos

Abordando la situación de las personas que han sido reportadas como desaparecidas, el balance del Ministerio de Defensa indica que se ha aplicado el mecanismo de búsqueda urgente - MBU³⁰ en por lo menos 419 casos, de los cuales 111 aún se encuentran activos y 308 se reportan como personas ubicadas.

Sin embargo, la Fiscalía a la vez revela que solo hay 3 denuncias por desaparición. Destaca para el análisis de este punto del balance, el hecho de que no se reporta ninguna información sobre las circunstancias en las que fueron halladas las 308 personas que se registran como ubicadas, tampoco se expone información sobre si se han adelantado acciones institucionales para esclarecer si estas personas fueron víctimas del delito de desaparición forzada. Esto último partiendo de la premisa de que el hecho de que aparezca una persona no implica que el delito no se haya configurado y que tal como lo han advertido las organizaciones defensoras de derechos humanos la desaparición forzada es también en muchas ocasiones la antesala para la ejecución de otras graves violaciones a los derechos humanos.

Cabe mencionar que el Fiscal General Francisco Barbosa Delgado, en sus declaraciones sobre el tema, se ha empeñado en sostener que no hay un fenómeno de desaparición forzada sino lo que han denominado “Situación de no localización”³¹.

³⁰ Balance general Paro Nacional 2021, del 28 de abril al 04 de junio, hora de corte 23:59 horas <https://twitter.com/mindefensa/status/1401154960843288579>

³¹ Nota de prensa publicada en el Twitter de la fiscalía general, en la cual el Fiscal Francisco Barbosa entregó un balance de judicializaciones relacionadas con recientes movilizaciones sociales. <https://twitter.com/FiscaliaCol/status/1397318325164720128>

Al respecto Alberto Yepes coordinador del Observatorio de Derechos Humanos de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos – Coeuropa, expresó en entrevista para el Tiempo:

En este ambiente de negacionismo los organismos de control están esmerados en ocultar la realidad de la desaparición, ni siquiera nombrarla, porque sabemos la carga emotiva que conlleva y la gravedad normativa de que se estén dando desapariciones forzadas en un país. Entonces prefieren acudir a un eufemismo que es “personas no localizadas” como si fueran simplemente personas que no están en un radar o cuya ubicación topográfica es desconocida. Como si no hubiera detrás de eso un delito, como si fueran personas que no quieren reportarse o registrarse de manera voluntaria, no se quiere demostrar que detrás de eso hubo una participación previa en un acto de protesta, que generalmente fue disuelta y hubo personas detenidas y luego no aparecen. Ahí hay un delito³².

Así el 31 de mayo, la fiscalía general publicó el boletín 39360³³, en el cual informa que la mesa de trabajo interinstitucional compuesta por la Fiscalía y Defensoría del Pueblo consolidó los reportes recibidos desde el 28 de abril al 30 de mayo “frente a las denuncias relacionadas con personas no localizadas o fallecidas en desarrollo de las manifestaciones violentas en el país”. En este boletín se refieren a las cifras anteriormente citadas e indican que, sobre las 3 denuncias por presunta desaparición forzada, éstas se encuentran relacionadas con hechos ocurridos el 4 de mayo en Zaragoza (Antioquia), el 18 de mayo en Caldas (Antioquia) y el 20 de mayo en Yumbo (Valle del Cauca).

Sobre este punto, se hace necesario recordar que INDEPAZ y la ONG Temblores han logrado consolidar a partir de información proporcionada por la Defensoría del Pueblo y distintas organizaciones defensoras como la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano, Francisco Isaías Cifuentes -RedDhFic y otras organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, entre otras fuentes, un listado de 346 nombres de personas que fueron reportadas como desaparecidas entre el 28 de abril y el 25 de mayo de 2021. Dicho listado fue aportado

³² 'El Estado debe reconocer que estas personas están desaparecidas', artículo de El Tiempo, de mayo de 2021. <https://www.eltiempo.com/politica/entrevista-con-alberto-yepes-sobre-desapariciones-durante-el-paro-nacional-592123>

³³ Publicado en la página web de la Fiscalía General de la Nación “En el marco de las manifestaciones violentas registradas en el país, 308 personas han sido localizadas y se mantiene activo el mecanismo de búsqueda urgente en 111 casos” Boletín 39360 del 31 de mayo de 2021. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seguridad-ciudadana/en-el-marco-de-las-manifestaciones-violentas-registradas-en-el-pais-308-personas-han-sido-localizadas-y-se-mantiene-activo-el-mecanismo-de-busqueda-urgente-en-111-casos/>

formalmente por INDEPAZ a las autoridades competentes través de un derecho de petición³⁴ dirigido con carácter urgente a la Defensoría del pueblo y a la Fiscalía General el día 26 de mayo, con el objetivo de contribuir a la búsqueda efectiva de estas personas y al esclarecimiento de lo ocurrido.

Sin embargo, a la fecha de elaboración de este análisis INDEPAZ solo ha recibido respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo. Mediante comunicación de fecha 09 de junio de 2021 en la que la entidad indica lo siguiente:

Respecto de su solicitud del listado aportado por ustedes referente a las 346 personas presuntamente desaparecidas, se realizó el cruce de las bases de datos de la Defensoría del Pueblo, de las cuales de 171 personas no se tenía conocimiento por parte de nuestra entidad, y las cuales fueron reportadas en la Mesa Interinstitucional de Información en el marco de la protesta social. Así mismo, de las 175 personas del listado, ya se encontraban en el listado de la Defensoría y se informa lo adelantado frente a cada caso, se adjunta cuadro adjunto en Excel³⁵.

El Investigador y coordinador del Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades Leonardo González Perafán afirma que, luego de haber efectuado la revisión de los datos del archivo digital anexo en la citada respuesta. Se puede extraer en primer lugar, que de los 175 registros coincidentes entre el listado aportado por INDEPAZ y el entregado por la Defensoría, hay 57 personas que fueron localizadas, 42 personas aún no han sido localizadas, 14 se encuentran por confirmar y 62 corresponden a casos que califican como “infundados”. En segundo lugar, hay un dato que evidencia la relevancia de hacer registros autónomos frente a las posibles violaciones a los derechos humanos, ya que como indica la entidad 171 de los casos aportados por INDEPAZ eran datos de los cuales no tenían conocimiento. En consecuencia, deberían ser incluidos en la labor de la “mesa de coordinación interinstitucional en el marco de la protesta social”³⁶ y en el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU).

³⁴ Ver contenido completo del documento y el listado anexo de las 346 personas en sitio web de Indepaz. <http://www.indepaz.org.co/derecho-de-peticion-de-indepaz-sobre-acciones-de-fiscalia-y-defensoria-por-los-desaparecidos-en-el-marco-del-paro-nacional/>

³⁵ Radicado: 20210030201961431 del 09 de junio de 2021, Referencia: Respuesta a su petición, radicada en el Sistema de Información VWATQ N° 2021035295.

³⁶ En la respuesta de la Defensoría se indica que el 04 de mayo la Defensoría del Pueblo instaló, con la Fiscalía General de la Nación, la Mesa Interinstitucional de Información en el Marco de la Protesta Social, con el propósito de informar de manera oportuna y transparente sobre los casos de homicidios y personas no localizadas que se han presentado durante las manifestaciones. Esta Mesa está conformada por un equipo de fiscales y policía judicial del CTI, la DIJIN y la SIJIN de la Policía Nacional, coordinado por un fiscal adscrito a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, tendiente a recaudar material

En relación con los casos calificados como “Infundados” es importante destacar que, de acuerdo con la respuesta de la Defensoría, hasta el 04 de junio la Fiscalía ha enmarcado 153 casos dentro de esta categoría, por carecer de mínimos presupuestos que permitan continuar la verificación y/o orientar la búsqueda.

De acuerdo con lo anterior, y gracias al trabajo conjunto que se ha venido adelantando en el espacio precitado, se ha logrado la ubicación de 328 personas a la fecha del 4 de junio de 2021(localizados vivos 196 y 132 registros duplicados); asimismo, se mantiene el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) activo para 91 casos. Por otro parte, la Fiscalía General de la Nación ha encontrado como infundados 153 registros, por carecer de mínimos presupuestos que permitan continuar con la verificación y/o que orienten la búsqueda.

La anterior calificación usada por la Fiscalía remite ineludiblemente a algunas preguntas:

1. Sí la labor de verificación se ha dado en el marco de una mesa interinstitucional que tiene “el propósito de informar de manera oportuna y transparente sobre los casos de homicidios y personas no localizadas que se han presentado durante las manifestaciones” y no en el marco de una investigación judicial formalmente hablando ¿Cuáles son los presupuestos mínimos que usan para dicha verificación y la orientación de las búsquedas?
2. Usar el término “Casos infundados” para calificar estas situaciones ¿es coherente con la sustentación que entrega la Fiscalía respecto de la carencia de presupuestos?
3. O por el contrario ¿estamos en presencia de un eufemismo que comporta una tendencia a la impunidad? como ya ha ocurrido frente a otras situaciones de graves violaciones a los derechos humanos en los que el gobierno y la fiscalía han usado la categoría por ejemplo “homicidios colectivos” para referirse a las masacres.

Frente a este aspecto en la ya citada entrevista para el Tiempo, Alberto Yepes de la Coeuropa alerta de uno de los elementos en los cuales estaría fundado este eufemismo:

Nosotros tenemos casos en los que la persona, cuando se la iban a llevar, solo alcanzó gritar: “me llamo Julián” y no alcanzó a decir su nombre completo o dar su número de cédula. Entonces nosotros sólo alcanzamos a reportar que se llevaron a Julián de camisa blanca y bluyín azul. ¿Y qué dice la Fiscalía? Que no puede investigar porque tiene información insuficiente, entonces inadmite esos

probatorio que permita esclarecer los hechos reportados. Ver Radicado: 20210030201961431 del 09 de junio de 2021.

casos y los declara infundados. Por esa razón nuestros datos son mucho más elevados que los datos que tiene la Fiscalía, porque ellos no están investigando, se conforman con el listado de las personas que son puestas en libertad que le proporciona la Policía, pero ni siquiera cuando la persona es puesta en libertad se ocupa de investigar en qué condiciones fueron detenidas, cuánto tiempo transcurrió entre el momento de la captura y el momento de la liberación³⁷.

A este grave fenómeno de personas presuntamente desaparecidas, se suma la peligrosa situación que ha sido denunciada por las comunidades, distintas organizaciones de derechos humanos y misiones de verificación como la Misión de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos³⁸ en el departamento del Valle del Cauca, sobre la presunta utilización de sitios de detención clandestinos o lugares no convencionales a donde son llevadas las personas retenidas por los agentes de la Fuerza Pública.

Las organizaciones han alertado sobre las graves violaciones a los derechos humanos y los escabrosos hechos que han rodeado la permanencia de las personas que son trasladadas a estos lugares de detención irregular. Entre las violaciones se presentan asesinatos, sometimientos a torturas y tratos crueles, la negativa de las autoridades a proporcionar información sobre las personas a los familiares, a los defensores de derechos humanos y a los medios de comunicación. Sobre este tema se destacan los acontecimientos ocurridos en el almacén Éxito en la zona de Calipso y en el establecimiento Dollar City en Siloé, este último donde apareció calcinado un adolescente de 16 años de edad, que presuntamente había sido detenido de manera arbitraria, sometido a tortura y trasladado por agentes de la policía hasta este lugar donde apareció muerto³⁹.

No concuerdan los datos operacionales y de investigación judicial

Finalmente, es pertinente exponer que, de acuerdo con el balance del Ministerio de Defensa, de las 12.478 manifestaciones que se han realizado a nivel nacional, 11.063 han sido pacíficas y en 1.415

³⁷ 'El Estado debe reconocer que estas personas están desaparecidas', artículo de El Tiempo, de mayo de 2021. <https://www.eltiempo.com/politica/entrevista-con-alberto-yepes-sobre-desapariciones-durante-el-paro-nacional-592123>

³⁸ Informe Preliminar Violación de derechos humanos en Colombia en el marco del paro nacional 2021, elaborado por la Misión de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos, publicado el 03 de junio de 2021. https://www.dropbox.com/s/nb2ynognwekd3s6/INFORME%20PRELIMINAR%20MISION%20COLOMBIA_3J_VERSI%C3%93NFINAL.pdf?dl=0

³⁹ "Al parecer lo mataron antes de tirarlo al Dollar City": familia de joven que murió quemado en Cali, 01 de junio 2021. <https://www.elespectador.com/colombia/cali/al-parecer-lo-mataron-antes-de-tirarlo-al-dollar-city-familia-de-joven-que-murio-quemado-en-cali/>

se han presentado disturbios o afectaciones a la convivencia pacífica, todas ellas con intervención del ESMAD. En ese contexto la policía reporta como resultados operacionales entre otros:

- 1.249 capturas en flagrancia, sin aportar información sobre los delitos que dieron origen a las detenciones.
- 71 capturas por requerimiento judicial, sin aportar información sobre los delitos que dieron origen a las mismas.
- 69 aprehensiones a menores de edad, sin aportar información sobre los delitos que dieron origen a dichas aprehensiones.
- 470 noticias criminales, sin aportar información sobre los delitos que se investigan.

En este escenario y en concordancia con el análisis anteriormente efectuado, queda desvirtuada a partir de las mismas cifras oficiales, la tesis del gobierno nacional con relación a que las acciones violentas en el paro obedecen al maquinarse de grupos armados organizados al margen de la ley que, en el marco del conflicto armado interno, realizan acciones que buscan desestabilizar al gobierno.

Hay que señalar que el reporte del Ministerio enlista una serie de elementos como resultados operacionales de la Fuerza Pública, pero no aporta información sobre el contexto en que fueron incautados, es decir, si fueron incautados a personas, a grupos de personas o en allanamientos; entre estos elementos se encuentran 40.747 armas cortopunzantes, 691 armas neumáticas, 1.625 armas de fuego y 207 elementos explosivos.

Los datos anteriormente citados, no aportan ningún elemento concluyente que le permita al gobierno nacional sustentar dicha tesis, ni justificar la escabrosa y desproporcionada respuesta armada que ha venido dándole y que pretende incrementar frente a las protestas sociales. Por el contrario, su aparente discordancia genera varios cuestionamientos, en clave de esclarecer esta tesis que ha sostenido el gobierno. Por ejemplo, si se habla de 1.625 armas de fuego incautadas, ¿cuántas de estas corresponden a las personas que fueron capturadas en flagrancia? ¿Cuántas de estas armas fueron incautadas en procedimientos de captura por orden judicial y/o en allanamientos? ¿Qué pasa con las armas neumáticas incautadas? ¿Cuántas personas han sido en efecto judicializadas y cuáles son los delitos por los que se les investiga? ¿Cuáles son los 207 tipos de elementos explosivos? Y para concluir ¿Por qué obran apenas 470 noticias criminales abiertas?

Elaboró Isaboth Cortés – Investigadora de Indepaz, con los aportes del Observatorio de DDHH y Conflictividades de Indepaz y de los informes realizados con Temblores ONG y PAIS Uniandes en mayo y junio de 2021.

Bogotá D.C. 10 de junio de 2021